AUTORIZA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ACTIVIDADES QUE SE INDICAN.
_____/

DECRETO ALCALDICIO Nº 2192 /

CUREPTO, 22 AGO 2018

V I S T O S: Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral Región del Maule, de fecha 22.11.2016; el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; La Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios; el Art. Nº 19º de la Ley Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Las solicitudes de Camilo Herrera Mejías y de la Junta de Vecinos "San Gerónimo", La Orilla, de fechas 17 y 25 de Julio 2018, respectivamente; la Resolución Nº 1.600, del 30.10.08, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1)Autorizase en forma especial y transitoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas, durante la realización de la actividad que a continuación se indica:

ORGANIZACIÓN	TIPO ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO Y LUGAR	VALOR PERMISO
Camilo Herrera Mejías, [redacted]	Carreras a la Chilena	25.08.2018	Desde las 14:00 a las 19:30 horas, en la cancha sector Lién, Comuna de Curepto.	Permiso $ 47.730.- Func.Cancha$ 11.930.-
Junta de Vecinos "San Gerónimo", La Orilla. [redacted]	Carreras a la Chilena	26.08.2018	Desde las 14:00 a las 19:30 horas, en la cancha sector Calpún, Comuna de Curepto.	Permiso $ 23.860.- Func.Cancha$ 11.930.-

3) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE con los antecedentes que correspondan, para conocimiento y control posterior.-

I. MUNICIPALIDAD ★ ALCALDE ★ CUREPTO

RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ
A L C A L D E

I. MUNICIPALIDAD ★ SECRETARIO ★ CUREPTO

LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL

RADV/VGC/vgc.
DISTRIBUCIÓN:
1.- Interesados.
2.- Sr. Jefe Tenencia Carabineros Curepto
3.- Archivo Departamento Patentes
4.- Archivo Municipal.